MARCELA G. RICOLOTTO SEOMETARIA PLOID ALBRIDGOSTO

THE LINE THE STATE OF THE STATE

HELD LIEV TOLL SINGLESSES HELLEVILLE



ORDENANZA Nº 03/2012

VISTO:

sepultura y;

El Expte. Nº 5503-MT-2011 eximisión de pago por derecho de

CONSIDERANDO:

TUPUNGATO

Que el Sr. Rodolfo F. Caro solicita la eximisión de derecho de sepultura de su hijo Tiago Miguel Caro.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al extinto CARO, Tiago Miguel, en un todo de acuerdo al Expte. Nº 5503-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

HGNORABLE CONSEJO

PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

MESA DE ENTRADAS

2 03 700

fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por-....